

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Señor García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 15.205/1969. — Don José Expósito Millara contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de mayo de 1969 sobre clausura de expediente en transportes viajeros por carretera.

Pleito número 15.323/1969. — «Neyrpic Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 24 de septiembre de 1969 sobre Impuesto de Sociedades y gravamen del 4 por 100 (ejercicio 1968).

Pleito número 15.332/1969. — «Zurich, Compañía General de Seguros», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 25 de septiembre de 1969 sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Pleito número 15.395/1969. — Doña Catalina Marqués Ferrer contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de septiembre de 1964 sobre adjudicación de servicio mecánico de transporte por carretera Palma de Mallorca, playa de Palma Nova.

Pleito número 14.710/1969. — Doña Dolores Navarro Carlo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 3 de julio de 1969 sobre Impuesto de Lujo.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta Jurisdicción se anuncia.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Secretario decano.—6.634-E.

Pleito número 15.023/1969. — Don Pablo Salvador Bullón contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimación, por silencio administrativo, de recurso de alzada contra resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior, sobre declaración desierto concurso de traslado de la cátedra de «Teoría económica» en la Universidad de Madrid.

Pleito número 15.372/1969. — «Viajes Meliá» contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 6 de octubre de 1969 sobre sanción de pesetas 10.000.

Pleito número 15.420/1969. — Don Félix José Gil de Juana contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de septiembre de 1968 sobre denegación de extenderle contrato de colaboración temporal para el segundo semestre de 1969.

Pleito número 15.348/1969. — «Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de febrero de 1969 sobre desestimación presunta, por silencio administrativo de ese Departamento, contra resolución del mismo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 1969 sobre adjudicación definitiva al «Conjunto Elevación y Maquinaria, S. A.»; «A. E.» y «Wedag Española, S. A.», del concurso

para la ejecución de obras de construcción y montaje de la instalación de descarga de graneles.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta Jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Secretario decano.—6.635-E.

Pleito número 15.452/1969. — Doña Carmen Pellón Carmona contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 26 de junio de 1969 sobre Impuestos sobre Derechos reales y Caudal relicto.

Pleito número 15.436/1969. — Don José Lucerga Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de noviembre de 1969 sobre denegación de autorización para edificar en parcela de zona marítima terrestre de Santa Pola.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 24 de diciembre de 1969.—El Secretario decano.—6.636-E.

SALA CUARTA

Secretaría vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 14.157. — «Sociedad Española de Metales Preciosos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de mayo de 1969, sobre multa.

Pleito número 12.955. — «Hulleras del Norte, S. A.» (HUNOSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de febrero y 4 y 6 de marzo de 1969, sobre Fondo Compensador de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Pleito número 12.987. — Don Cándido Fernández Ledo, como representante de la Fundación agrícola «Pedro Miriagu», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 11 de diciembre de 1968, sobre (no consta).

Pleito número 13.877. — Don Ricardo Castillo Berastegui contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de abril de 1969, sobre imposición de la multa de 3.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 14.807. — Don Juan José Benítez Espiba y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de marzo de 1969, sobre imposición de la multa de 500 pesetas al no dar cumplimiento a la realización de obras ordenadas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.558-E.

Pleito número 14.135. — «Industrias Coromina, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 3 de junio de 1968, sobre concesión a favor de

«Gallina Blanca, Purina, S. A.», de la marca nacional 494.339.

Pleito número 13.955. — «International Playtex Corporation» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 25 de abril de 1968, sobre denegación del registro de modelo de utilidad número 128.995.

Pleito número 12.695. — Don Rafael Murillo Mateo y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de diciembre de 1968, sobre supresión de Negociado.

Pleito número 14.421. — Don Leoncio Corbi Poveda contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de junio de 1969, sobre separación del servicio del recurrente.

Pleito número 13.221. — «Laboratorios Lafarquin, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de marzo de 1967, sobre concesión marca internacional número 310.868.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.557-E.

Pleito número 13.391. — Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios (Sección Practicantes), representado por don Enrique Ruidavets, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de abril de 1969, sobre elevación de plus de antigüedad de los Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Pleito número 14.815. — Doña Emilia Ribba Doménech contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de junio de 1969, sobre imposición de multa de 25.000 pesetas, por no realizar obras en el inmueble calle Roger de Flor, 49, Sabadell.

Pleito número 13.139. — Abbott Laboratories contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de junio de 1967, sobre registro marca internacional número 818, «Ternelín».

Pleito número 13.950. — Don Juan Catalá Framis contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de abril de 1968, sobre denegación de la marca número 501.483, denominada «Amoníaco del Mediterráneo».

Pleito número 14.715. — «Industria Farmacéutica Cantabria, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de mayo de 1968, sobre concesión de la marca internacional número 330.244, «Vagodal».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.556-E.

Pleito número 13.647. — Compañía mercantil «Vinardell, S. A.», contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 2 de enero y 7 de abril de 1969, sobre normativa aplicable a la Empresa.

Pleito número 13.989. — Don Antonio Fernández García, que gira con la deno-

minación comercial «Herederos de Antonio Fernández García», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de abril de 1969, sobre acta de la Inspección Provincial de Trabajo de León de 30 de mayo de 1968.

Pleito número 14.647. — «Sociedad G. Aceitera del Mediterráneo, S. A.», contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Comercio en 3 de diciembre de 1967 y 18 de diciembre de 1968.

Pleito número 14.381. — Don Antonio Benítez Galindo contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 20 de mayo de 1969, sobre prohibición de construir altura alguna en parcelas próximas al aeropuerto de Gando (Gran Canaria).

Pleito número 13.473. — «Transic, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de marzo de 1969, sobre multa de quinientas pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.555-E.

Pleito número 14.798. — «Transportes Urbanos de Tarrasa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de julio de 1969 sobre normas laborales.

Pleito número 14.021. — Don Alejandro Jiménez García contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 21 de marzo de 1969 sobre multa impuesta por ocupación indebida de un monte de utilidad pública.

Pleito número 14.509. — «Empresa Auto Salom, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de junio de 1969 sobre ingreso de una anualidad del salario del trabajador don José Ricardo Ania González.

Pleito número 12.732. — «Pavimentos Especiales, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 11 de diciembre de 1967 sobre denegación fórmula número 449.236, «Pavesa».

Pleito número 15.210. — «Inmobiliaria Sandi, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 7 de julio de 1969 sobre sanción multa de treinta mil pesetas y obligación realizar obras.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.848-E.

*

Pleito número 15.034. — «Krafft, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de febrero de 1968 sobre concesión de la marca internacional «Vollkraft», número 308.543.

Pleito número 15.082. — Don Eduardo Lezcano del Río y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1969 sobre inhabilitación definitiva para el despacho de recetas de la Seguridad Social.

Pleito número 13.553. — «Fundición Dalia, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 7 de octubre de 1968 sobre concesión modelo de utilidad número 128.753.

Pleito número 15.012. — Asociación G. Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de agosto de 1969 sobre clasificación profesional de don Francisco Blanco Díez-Blanco.

Pleito número 14.956. — «Empresa Arias Hermanos Construcciones, S. A.», contra

resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de julio de 1969 sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.847-E.

Secretaría: Señor Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 13.440. — «La Hispano Aviación, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de marzo de 1969 sobre reducción de los días de trabajo en un día por semana.

Pleito número 13.589. — La Sociedad «Christian Dior» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de marzo de 1968 sobre concesión de la marca número 499.422 («Dior»).

Pleito número 14.438. — «Fosforera Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de julio de 1968 sobre concesión del dibujo industrial números 8.833 y 8.834, variantes A/J y A/B, para ornamentación de cajas de fósforos y cerillas.

Pleito número 14.759. — Doña María Rosario Planes de Bertrán y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de mayo de 1969 sobre instalación de una farmacia en Manresa.

Pleito número 14.777. — Don José Salvador Estrella contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de julio de 1969 sobre acta de liquidación número 1.229/68 de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de diciembre de 1969.—El Secretario decano.—6.553-E.

Pleito número 10.658. — «Instituto Farmacológico Experimental, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de junio de 1967 sobre denegación del registro de la marca número 473.314, denominada «Calcio B-G Biohorm».

Pleito número 14.919. — Don José María de Lecea Lumberras, el Consejo General de Colegios Oficiales Farmacéuticos, etcétera, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1969 sobre inhabilitación definitiva para el despacho de recetas de la Seguridad Social.

Pleito número 14.043. — Doña María Agustina Guillem Cuesta, menor de edad, con el consentimiento de su padre, Juan Guillem Gali, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de mayo de 1969 sobre multa de 10.000 pesetas, impuesta a la recurrente por el Gobierno Civil de Valencia por falta contraria al Orden Público.

Pleito número 13.887. — «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, Sociedad Anónima» (EFEYNESA), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de marzo de 1968 sobre concesión de la marca número 496.874 («Der-mobases»).

Pleito número 13.906. — «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de mayo de 1969 sobre interconexión a la Red General Peninsular de «Hidroeléctrica de la Loma, S. A.».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción

se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de diciembre de 1969.—El Secretario decano.—6.553-E bis.

Pleito número 14.264. — «Industrias Auxiliares, S. A.» (INDAUS), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de diciembre de 1967 y 29 de abril de 1969 sobre concesión del modelo de utilidad número 127.196, por «Bisagra empotrable».

Pleito número 12.349. — «C. H. Boehringer Sohn», residente en Ingelheim Am Rheim (Alemania), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de julio de 1967 sobre concesión de la marca internacional número 318.438, «Odo-pent».

Pleito número 12.778. — «Laboratorios Gelos, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de enero de 1969 sobre concesión de la marca número 489.953, «Argiodrox».

Pleito número 13.060. — «Alcon Laboratories Inc.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de febrero de 1968 sobre denegación de la marca número 491.120, «Dendrid».

Pleito número 13.207. — Don Enrique Pous Castillo contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de enero de 1968 sobre denegación de la marca número 480.685, denominada «Gavina».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de diciembre de 1969.—El Secretario decano.—6.554-E.

Pleito número 13.991. — «Triumph International Aktiengesellschaft» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de enero de 1968 sobre concesión a «Central Corsetera, S. A.», del registro de marca número 462.824, «Sportex».

Pleito número 13.980. — Don Joaquín Montoya Rosa y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1969 sobre clasificación profesional de los recurrentes.

Pleito número 13.956. — «Andreas Stihl Maschinenfabrik» contra acuerdos expedidos por el Ministerio de Industria en 20 de marzo de 1969 sobre denegación de los registros de marca números 483.215 y 483.216, «Stihl».

Pleito número 13.791. — «Lacer, S. A.», Industria Químico-Farmacéutica Ibero-Alemana», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de abril de 1968 sobre concesión de la marca número 500.151, «Ladaril».

Pleito número 14.889. — El Consejo General de Colegios Oficiales Farmacéuticos de España contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 10 y 30 de abril de 1969 sobre inhabilitación definitiva y temporal para el despacho de recetas de la Seguridad Social a diez Colegiados del de Burgos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Secretario decano.—6.561-E.

Pleito número 13.749. — La Compañía Mercantil A. «Kas, S. A.» (KASSA) contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 11 de marzo de 1969 sobre concesión de la marca número 459.777, «Cas-

ba» (gráfico), a favor de don Leandro Casariego Dávila.

Pleito número 14.057.—La Entidad «Ferring AB» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de mayo de 1969 sobre denegación de la marca número 503.814, «Postacton».

Pleito número 14.965.—Don Mariano Morán Lara contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de agosto de 1969 sobre acta de liquidación por falta de cotización a la Seguridad Social.

Pleito número 14.821.—La Compañía Anónima «Frimotor, S. A. E.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de julio de 1969 sobre multa de 3.000 pesetas, por supuesta transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 14.789.—Don Santos Morales González contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de octubre de 1968 sobre sanción de pesetas 2.500, por transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Secretario decano.—6.560-E.

Pleito número 14.774.—Don Ramón Loro Córdoba contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de junio de 1969 sobre expediente de sanciones promovido por la Inspección Provincial de Trabajo de Ciudad Real.

Pleito número 14.767.—«Carbonica Santa Clara, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 30 de mayo de 1968 sobre concesión de la marca número 486.059, denominada «Chitos».

Pleito número 14.260.—«C. H. Boehringer Shona» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de noviembre de 1967 sobre concesión del registro de la marca internacional número 279.880, denominada «Miss Cónsul».

Pleito número 14.894.—«Antonio Pérez Aduar, S. A., Alfombras Imperial», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de julio de 1968 sobre concesión de la marca número 478.920, gráfico de león, con la denominación «Vascopia».

Pleito número 14.187.—La Entidad «Ferring AB» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de mayo de 1968 sobre denegación de la marca número 503.817, «Mammillosan».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Secretario decano.—6.559-E.

Pleito número 10.847.—«Chantillon, Societa A. per le Fibre Tessili Artificiali, S. p. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de junio de 1968 sobre concesión del registro de la marca número 280.004, denominada «Euroacril».

Pleito número 13.002.—Don José Ortiz Pérez y otros, por sí y como Vocales del Jurado de Empresa de «A. F. A., S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de enero de 1969 sobre trabajos tóxicos, penosos y peligrosos.

Pleito número 14.074.—Don Alfonso Soláns Serrano contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de mayo de 1968 sobre concesión del modelo de utilidad número 130.759, por «Somiercama perfeccionado».

Pleito número 11.254.—Don José Esteban Jimnes y otros, Vocales Jurados y

Enlaces Sindicales de Empresa de «José María Castelar Cortada, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de septiembre de 1968 sobre modificación de condiciones de trabajo en cuanto al horario del productor.

Pleito número 13.745.—«Minas de Figaredo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de mayo de 1969 sobre ingreso en el Fondo C. de Accidentes del T. y E. Profesionales, por silicosis de un productor.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.—El Secretario decano.—6.637-E.

Pleito número 14.973.—«Empresa de Urbanización, Obras y Parcelaciones, Sociedad Anónima» (Europa, S. A.), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de mayo de 1968 sobre denegación del nombre comercial número 50.178.

Pleito número 13.279.—«Menéndez y González, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de abril de 1969 sobre ingreso en el Fondo C. de Accidentes del T. y E. Profesionales, por silicosis de un trabajador.

Pleito número 13.402.—Don Francisco Ordóñez Ordóñez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de marzo de 1969 sobre abono del plus correspondiente por trabajos tóxicos.

Pleito número 14.993.—Don Félix Lorenzo Tusell Gómez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de julio de 1969 sobre sanción de multa de 5.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 15.003.—Don Juan María Martínez de Bourio Balanzategui contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de agosto de 1969 sobre acta de liquidación por falta de cotización a la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.—El Secretario decano.—6.638-E.

Pleito número 14.886.—Don Vicente Perales Herrero y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de julio de 1969 sobre autorización para instalar una oficina de farmacia en Santa Cruz de Tenerife.

Pleito número 13.872.—La Entidad mercantil «Fluoruros, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de mayo de 1969 sobre ingreso en el Fondo C. de Accidentes del T. y E. Profesionales, por silicosis de un trabajador.

Pleito número 14.459.—«Classic Bekleidungswerke Hemper KG.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de noviembre de 1967 sobre denegación de la protección en España a la marca internacional número 287.651, «Classickem».

Pleito número 14.672.—«Las Afortunadas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de julio de 1969 sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Pleito número 14.825.—Doña Carmen Arias García y su esposo, don Fermín Rodríguez García, y otro, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 22 de julio de 1969 sobre aprovechamiento más beneficioso de fincas rústicas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.—El Secretario decano.—6.639-E.

Pleito número 14.122.—Don Javier María Aguirre Querejeta contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de abril de 1969 sobre multa de pesetas 25.000, impuesta al recurrente por el Gobierno Civil de Vizcaya por infracción en materia de Orden Público.

Pleito número 14.209.—Don Arquimedes Saludes Simón contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de mayo de 1968 sobre concesión del registro del modelo industrial número 55.376, A/J.

Pleito número 14.364.—«La Cooperativa Agrícola y Ganadera de Córdoba» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de mayo de 1968 sobre aprobación del Plan Parcelal de Ordenación Urbana de Huerta Figueras, en Córdoba.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de diciembre de 1969.—El Secretario decano.—6.640-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 14.073.—Don Leoncio García Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 14.442.—«Huarte y Compañía, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de enero de 1969 sobre contenido del acta número 4.091 de 1968, de liquidación de prima de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Pleito número 14.051.—«Auto-Res, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de abril de 1969 sobre provisión de libretas individuales a los empleados.

Pleito número 14.989.—Excelentísimo Ayuntamiento de Padrón (La Coruña) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de agosto de 1969 sobre exención del pago del recargo sobre la contribución territorial rústica para Seguros Sociales de la Agricultura.

Pleito número 15.260.—Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Noris (Lérida) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de septiembre de 1969 sobre exención de la cuota empresarial al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.648-E.

Pleito número 13.862.—«Electro-Química de Flix, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de abril de 1968 sobre concesión marcas números 484.715 y 484.717.

Pleito número 13.480.—«Hoteles Unidos, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de marzo de 1969 sobre multa.

Pleito número 13.794.—Don José Luis de Arteaga y Ercilla contra resolución expe-

dida por el Ministerio de Industria en 6 de abril de 1968 sobre concesión modelo utilidad número 127.076.

Pleito número 13.636.—Don Francisco Naval Torres contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1 de abril de 1969 sobre multa.

Pleito número 13.978.—Don Lorenzo Abruñedo Velasco contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de junio de 1968 sobre adjudicación de plaza de Médico del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.649-E.

Pleito número 13.322.—«Dr. Thomae G. M. B. H.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de marzo de 1968 sobre concesión de la marca número 494.119, «Resoligrip».

Pleito número 13.608.—«Pediátricos Juvenus, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de abril de 1968 sobre concesión de la marca número 497.437, «Jovenix».

Pleito número 14.131.—«Mobil Oil Corporation» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de noviembre de 1968 sobre concesión del registro de la marca número 498.070.

Pleito número 15.269.—Junta Vecinal de Montenartro (Lérida) contra orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de septiembre de 1969 sobre exención de abono de la cuota empresarial al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 14.623.—Don Manuel Alvarez Falagan y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de julio de 1969 sobre puestos de trabajo en «Endesa», Central Térmica de Compostilla.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.650-E.

Pleito número 14.951.—«Boehringer Mannheim, G. m. b. H.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de marzo de 1968 sobre denegación del registro de la marca internacional número 294.464, «Sallibetum».

Pleito número 14.327.—«Serra, Saco, Lowl, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de mayo de 1969 sobre realización de jornada reducida de verano en industria siderometalúrgica.

Pleito número 14.366.—Ayuntamiento de Estepona contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 14 de mayo de 1969 sobre permiso de investigación número 6.100, denominado Nueva Arkanas.

Pleito número 15.222.—Ayuntamiento de Sorpe contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de septiembre de 1969 sobre exención de la cotización empresarial al régimen especial agrario.

Pleito número 14.653.—«Aceiterías Reunidas de Levante, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 3 de diciembre de 1962 y 18 de diciembre de 1968.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio

de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.651-E.

Secretaría: Sr. Rodriguez

Relacion de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 14.179.—«Kas, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de abril de 1968 sobre concesión del registro de la marca número 515.456.

Pleito número 10.036.—«Bra, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 7 de septiembre de 1967 sobre concesión del registro del modelo industrial número 52.450.

Pleito número 11.157.—«Manufacturas Generales de Ferrería, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 2 de noviembre de 1967 sobre denegación del modelo industrial número 53.270.

Pleito número 14.031.—«Farberke Hoechst» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 25 de mayo de 1968 sobre concesión del registro de la marca número 450.287.

Pleito número 13.599.—«Sulfer, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de marzo de 1968 sobre denegación de la marca número 448.656, «Evis».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de noviembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.642-E.

Pleito número 15.042.—«Costafreda y Compañía, S. L.», contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 18 de abril y 29 de julio de 1969 sobre incoación de procedimiento de oficio para declarar la nulidad de pleno derecho de autorización otorgada por Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Pleito número 15.131.—«Novi Española, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de agosto de 1968 sobre concesión del registro de modelo de utilidad número 132.613.

Pleito número 12.942.—«Stem AG», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de noviembre de 1967 sobre denegación del registro de la marca internacional número 267.596, «Intershops».

Pleito número 15.280.—«Ybarra y Cía.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 27 de septiembre de 1969 sobre aplicación tipo cambio que se solicitaba de 31,93 pesos/100 pesetas a las transferencias realizadas por el Banco Central de la República Argentina a consecuencia del desbloqueo de divisas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.645-E.

Pleito número 14.599.—«Elida-Fabrikation GMBH» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de noviembre de 1967 sobre concesión del registro de la marca internacional número 282.240.

Pleito número 15.267.—Ayuntamiento de Llaverosi contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de septiembre de 1969 sobre exención de abono de la cuota empresarial al Régimen Especial de la Seguridad Agraria.

Pleito número 15.255.—Entidad Local Menor de Llaborre contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de septiembre de 1969 sobre exención de abono de la cuota empresarial al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 15.258.—Ayuntamiento de Soriguera contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de septiembre de 1969 sobre exención de abono de la cuota empresarial al Régimen Especial de la Seguridad Social.

Pleito número 15.261.—Ayuntamiento de Isil contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de septiembre de 1969 sobre exención de abono de la cuota empresarial al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.644-E.

Pleito número 14.858.—Doña Luz Divina Loyola Perea contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1969 sobre sanción de inhabilitación para despachar recetas de la Seguridad Social durante el período de un año.

Pleito número 14.876.—«Sociedad de Seguros Mutuos Marítimos de Vigo» contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 15 de julio de 1969 sobre servicio de remolque prestado por el pesquero «Ciudad de La Coruña» al de igual clase «Adela Roibal».

Pleito número 14.358.—Doña María del Carmen Gugel Sancha contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 7 de mayo de 1969 sobre rescisión del contrato de adjudicación de la vivienda piso 7.º, casa 4, bloque C, del parque «Marqués de Suanes», de Madrid.

Pleito número 14.361.—Don Joaquín Forn Costa contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de mayo de 1969 sobre cese del recurrente como profesor titular de la cátedra de Sociología de la Escuela Social de Barcelona.

Pleito número 15.235.—«Compañía Telefónica Nacional de España» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de octubre de 1969 sobre reclamación formulada por el empleado de la recurrente don Manuel Vega Vega.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.643-E.

Pleito número 14.896.—Don Antonio Conejero Sánchez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de junio de 1969 sobre apertura e instalación de una oficina de farmacia en la población de Girona.

Pleito número 14.464.—«Perfumería Gal. Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de septiembre de 1967 sobre concesión a la marca internacional número 270.002, «Fosgal», la protección en España.

Pleito número 14.286.—«Agra, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 25 de mayo de 1968 sobre concesión del registro de la marca número 424.215.

Pleito número 14.779.—«Laboratorio Farmacéutico Químico Lafarquin, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 24 de mayo de 1968 sobre concesión de la marca internacional número 331.188, «Retarpen».

Pleito número 15.114.—Doña Pilar Fernández Sáenz contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de junio de 1969 sobre clausura de la oficina de farmacia de la que estitular la recurrente y no se autoriza la apertura.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Secretario Decano.—6.641-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Señor Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Amengual Coll se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Trabajo de 3 de septiembre de 1969, que desestimó recurso de alzada formulado contra la resolución de la Comisión Central de Reclamaciones sobre declaración y provisión de vacantes del personal Sanitario de la Seguridad Social de 12 de mayo de 1969, en expediente sobre adjudicación de plazas convocadas a concurso en turno de Escalas, pleito al que ha correspondido el número general 15.174 y el 351 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1969.

Madrid, 10 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.569-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Trifón Revilla Bravo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Gobernación de fecha 23 de agosto de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha, al parecer, 31 de marzo de 1969, sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados como Oficial provisional del Ejército, pleito al que ha correspondido el número general 15.061 y el 334 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1969.

Madrid, 10 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.573-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Armando Blanco Rodríguez y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, a la petición de los recurrentes de sus solicitudes sobre reconocimiento de la totalidad de los años de servicios prestados a la Administración como funcionarios de Carrera del Cuerpo General Administrativo y Auxiliar, respectivamente, pleito al que han correspondido los números generales 15.138 y 15.206 y los 345 y 346 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1969.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.574-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Santolaya Cillero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de 28 de mayo de 1969, desestimatorias de los recursos de reposición formulados contra las resoluciones de fecha 25 de marzo, 14 de enero, 7, 5 y 11 de febrero y 28 de enero, todas de 1969, siendo todas dictadas por la Dirección General de Seguridad, sobre reconocimiento de los servicios prestados, a efectos de trienios, en el Ejército, como Oficiales y Suboficiales provisionales, pleito al que ha correspondido el número general 15.015 y el 327 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1969.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.575-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Villalba del Campo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, a la petición de la recurrente de fecha 12 de noviembre de 1968, solicitando ser integrada en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 14.478 y el 277 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1969.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.576-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Rafael Orden Oliva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación, desestimación presunta por silencio de la Dirección General de Seguridad de la solicitud del recurrente de que se le reconocieran a todos los efectos el tiempo que permaneció en la Escuela General de Policía como alumno, pleito al que ha correspondido el número general 14.983 y el 323 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1969.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.572-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María López Hernández y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Tráfico de fechas 8 de septiembre de 1969 y 5 de julio de 1969, que desestimaron el recurso de reposición y la Resolución referentes al percibo de un complemento de especialidad respectivamente, como funcionarios de la Escala Técnica de la misma Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, pleito al que ha correspondido el número general 15.198 y el 355 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1969.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.571-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Luisa Domínguez Monar se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta por silencio de la Dirección General de Enseñanza Primaria, a la petición deducida por la recurrente en 1 de febrero de 1968, sobre cómputo de antigüedad, como Maestra nacional propietaria con destino en la Agrupación Escolar Mixta «Carlos Ruiz», de Navalcarnero (Madrid), pleito al que ha correspondido el número general 15.156 y el 346 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1969.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.570-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fermín Rabal García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 6 de octubre de 1968, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden del mismo de 29 de enero de 1968, que a su vez desestimó el de alzada formulado contra la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 19 agosto de 1967, sobre cómputo de antigüedad, pleito al que ha correspondido el número general 15.127 y el 343 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1969.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.568-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurea Calviño Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación, desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Agricultura del recurso de alzada presentado el día 16 de junio de 1969, formulado contra Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, cuya fecha no consta, que clasificó a la hoy recurrente, en su concepto de funcionaria de plantilla del Patrimonio Forestal del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 15.214 y el 358 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1969.

Madrid, 13 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.565-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ovidio Jiménez Cebrián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación, desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de los servicios prestados como interino en la provincia de Albacete, como Maestro de Primera Enseñanza, pleito al que ha correspondido el número general 15.251 y el 382 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1969.

Madrid, 15 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.567-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fabriciano Gil Herrera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación, desestimación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, a la solicitud del recurrente, formulada con fecha 25 de mayo de 1968, sobre reconocimiento de los servicios prestados al Estado, con carácter interino o eventual con anterioridad al primer nombramiento, a todos los efectos y especialmente al de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 15.224 y el 359 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1969.

Madrid, 15 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.566-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas que tuvieren interés en la impugnación del acto administrativo recurrido, que por el señor Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 14 de febrero de 1967, para que, previos los trámites legales, se le declare lesivo median-

te sentencia, en la que, además, se declare que el demandado, don Francisco Montes Payo, no tiene derecho al haber pasivo correspondientes a Capitán de Complemento de Infantería, sino al que Teniente de dicho Ejército, último empleo efectivo alcanzado en su haber, pleito al que ha correspondido el número general 15.291 y el 366 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, párrafo segundo, en relación con el 30, párrafo segundo, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal en alguna de las formas prevenidas en el artículo 33, dentro del término de diez días y concepto de coadyuvantes de la Administración, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1969.

Madrid, 19 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—6.659-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Romero Montesinos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 24 de junio y 19 de julio de 1969, sobre reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo transcurrido durante la separación por expediente político-social desde el 24 de febrero de 1937 hasta el 21 de junio de 1969; pleito al que han correspondido el número general 15.482 y el 382 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de diciembre de 1969.

Madrid, 29 de diciembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Polledo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Hacienda, de reclamación efectuada en 30 de abril de 1969, sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de nueve años nueve meses y ocho días de servicios prestados con carácter interino, cuya mora fué denunciada en 6 de agosto siguiente; pleito al que han correspondido el número general 15.457 y el 372 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de diciembre de 1969.

Madrid, 29 de diciembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—8-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mateo Palliser Pons se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Marina de 30 de septiembre de 1969, que desestima recurso especial de revisión interpuesto en 3 de julio anterior ante el excelentísimo señor Almirante Presidente del Consejo Superior de la Armada, sobre acuerdos que le declaran «no apto para el servicio en la Escala de Mar o Grupo A» y «no apto para el ascenso en la Escala de Tierra o Grupo B», así como contra estos dos últimos acuerdos; pleito al que han correspondido el número general 15.387 y el 361 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de diciembre de 1969.

Madrid, 29 de diciembre de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

El ilustrísimo señor don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen los autos ejecutivos número 145/68 sobre salarios, seguidos a instancia de don Luis Ibáñez Romano, con la «Compañía Minera de Covadonga», en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública, primera y simultánea subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado a la expresada Entidad.

Unas escombreras de mercurio, sitas en el valle de Comeya, del partido judicial de Cangas de Onís (Oviedo), de un peso aproximado de 330.000 toneladas métricas, en las que entra el hierro-manganeso en una proporción de 29,40 por 100, y el mercurio, en la de 0,021 por 100, peritados en la suma de doce millones quinientas cuarenta mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 27 de febrero próximo, a las doce y treinta horas, y se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia de este Organismo y en la del Juzgado Comarcal de Canga de Onís, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de peritación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Organismo, expido el presente, que firmo en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí, el Juez, Juan Alfonso Antón-Pacheco García.—11-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento de don Anastasio Alejandro Pedraz y González, hijo de Miguel y María de los Dolores, natural y vecino de Ajalvir (Madrid) en estado de soltero, el día 20 de julio de 1969; habiendo comparecido a solicitar se les declaren herederos del mismo, su hermana doña María Tomasa Pedraz y González, y los sobrinos carnales, hijos de hermano fallecido, doña Julia Dolores, don Miguel Antonio, don Manuel y don Pedro Pedraz Carmeltes.

Y por el presente se llama y cita a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de treinta días, a reclamar la herencia.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de diciembre de 1969.—El Juez, Luis Martínez-Calcerrada.—El Secretario.—13-3.

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 27 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y, simultáneamente, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Villajoyosa, la venta en pública subasta de la finca que después se dirá por haberlo acordado en el juicio ejecutivo número 272 de 1968, seguido a instancia de don Vicente José Martínez contra don Miguel Ortiz Terol:

Finca urbana.—Bloque de vivienda A y terreno contiguo del grupo en construcción, denominado «Morte», sito en Villajoyosa y su partido del Batic-Fosc, se compone de dos portales, conteniendo cada caja de escalera un local comercial y una vivienda de planta baja, dos viviendas por cada una de las cuatro plantas, lo que hace que el bloque en su conjunto comprenda un local comercial y nueve viviendas por escalera. Ocupa toda la superficie de 551 metros 8 decímetros cuadrados en planta baja, quedando el resto de la finca no edificado destinado a calles particulares y zonas verdes. Linda la finca total: Norte, en línea de 31 metros, con calle en proyecto resto de la finca matriz; Oeste, en línea de 17 metros 80 centímetros, con zona verde entre este bloque y el bloque B en resto de la finca matriz. Figura inscrita al tomo 218, libro 67, de Villajoyosa, folio 137, finca 9.159, inscripción primera.

El precio tipo de subasta es el de pesetas 3.450.000.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La apro-

bación del remate se hará por este Juzgado, una vez sea conocido el resultado de la simultánea subasta.

Dado en Alicante a 24 de diciembre de 1969.—El Secretario.—36-C

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por «Casanova, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Carlos Reyes Martí; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, que luego se dirá, de la siguiente finca:

«Restaurante número 58, sito en el término de Calafell; en la zona verde del paseo Marítimo existe una porción de terreno que afecta la figura de un cuadrilátero rectangular, y que contiene una superficie de 1.508 metros cuadrados, equivalentes a 41.819 palmos cuadrados y 400 centésimos cuadradas. Linda, al Norte, con paseo Marítimo; al Sur, con la playa, al Este y Oeste, con la indicada zona verde. Sobre dicho terreno hay construido un edificio de planta baja con cubierta de teja árabe, con salón cerrado y terraza al aire libre, destinado a restaurante.

Inscrita la finca en el Registro de Vendrell, al tomo 243, libro 20 de Calafell, folio 147, finca 1.192.»

Y valorada en la suma de tres millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca el día 2 de marzo próximo y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera números 1 y 3), previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho precio de avalúo—con la rebaja del 25 por 100 en un principio indicada—y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de aquel precio.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que las mejoras de posturas deberán ser, como mínimo, de 5.000 pesetas, y que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición; y

Quinto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—13-C.

BRIVIESCA

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Rural Provincial de Burgos, representada por el Procurador don Eugenio Martínez Irisarri, contra el Grupo Sindical de Colonización de Briviesca número 7.144 y don Agustín Andrés y de la Cal y esposa, doña Jesusa Irazola Elorduy, mayores de edad y de esta vecindad, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes hipotecados objeto de la ejecución que a continuación se relacionan:

1. Una heredad en «La Granja»; linda: Norte, camino, María Sáez y otra; Sur, finca del Grupo Menor de Colonización 7.144 y arroyo; Este, finca del mismo Grupo y camino; Oeste, Agustín Andrés; de 7 hectáreas 52 áreas 50 centiáreas, forma parte de la parcela 28, polígono 7, inscrita al tomo 1.508, libro 79, folio 120, finca 9.207, inscripción primera.

2. Una heredad en «Barciabotas», de 3 hectáreas 45 áreas 5 centiáreas, linda: Norte, valladar, Félix Viadas y herederos de Cantón y Julián Ollauri; Sur, Saturnino Ollauri; Este, Alejandro Boías; Granja San Agustín y valladar, y Oeste, Agustín Andrés y valladar. Inscrita al tomo 1.513, libro 80, finca 9.308, inscripción primera.

3. Una heredad en «Barciabotas» o «Picón», de 66 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, camino; Este, Domingo González, polígono 7, parcela 236. Inscrita al tomo 1.508, libro 79, folio 131, finca 9.209, inscripción primera.

Todas las fincas radican en término municipal de Briviesca y salen a subasta por el precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca: La primera, en pesetas 2.400.000; la segunda, en 1.000.000 de pesetas, y la tercera, en 184.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 17 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, previniendo a los licitadores:

1. Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

2. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

3. Que tales bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Que la certificación del registro en la que constan las hipotecas, gravámenes, Derechos reales y anotaciones a que están afectos los bienes, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada.

Dado en Briviesca a 20 de diciembre de 1969.—El Secretario.—46-C.

HOSPITALET (BARCELONA)

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 23 de los de Barcelona, con jurisdicción en Hospitalet, en resolución de esta fecha dictada a instancia de la parte actora en autos número 182/1969, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Alfonso y doña Rosa Pábreres Bas contra don Joaquín Bastida Perena, se saca a la venta en primera y pública subasta, término veinte días y por el precio pactado en la escritura de deudor, la finca hipotecada siguiente:

Casa señalada con el número 41 de la calle de Angel Guimerá, de esta villa de Gavá, compuesta de planta baja solamente; mide una superficie cubierta de 60 metros cuadrados, estando los 90 metros cuadrados restantes a patio descubierto. Linda el conjunto frente, Norte, con la calle de Angel Guimerá; por el fondo, Sur, con don Antonio Reina; Oeste, derecha, entrando, con el solar número 155 de Salvador Pera, y por el Este, izquierda, con calle de Juan Miranda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.161, libro 68, folio 70, finca número 3.245, inscripción tercera.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla, Sala 11, tercera, se ha señalado el día 27 de febrero próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, siendo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca la cantidad de 700.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Hospitalet a 23 de diciembre de 1969.—El Secretario judicial, Enrique García Díez.—27-5.

LA CORUÑA

Don César González Mallo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallido de José Vieiro Pose, nacido el 17 de noviembre de 1891, hijo de Juan y de Juana, natural de Santa María de Cambre, el cual se ausentó para la República Argentina hace más de cuarenta años, sin que desde hace más de treinta años se hayan vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Coruña, 6 de octubre de 1969.—El Secretario.—19-3. 1.ª 8-1-1970.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos número 426/1965 del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, contra «Celulosas del Quelles, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por

primera vez, los bienes perseguidos en este procedimiento, que se describen así:

Rústica o heredad sita en término municipal de Tarazona de Aragón y su partido del Repolo, que también se llama en parte de Zamagar, de cabida 28 medias de tierra o tres cahices y medio, equivalentes a dos hectáreas, veintidós centiáreas, o lo que sea; lindante todo el conjunto: al Norte, con propiedad de doña Angela García Delgado, viuda de Benigno, y de María Josefa Díaz de Despujols, Marquesa de Palmerola; al Sur, con propiedad de doña Juana Sala Aramendía, viuda de Sola; al Este, con la acequia de Cercés, y al Oeste, con la acequia del Orbo.

Sobre dicha finca se hallan emplazadas las siguientes edificaciones y maquinaria:

Una fábrica destinada a la fabricación de pastas químicas para obtención de celulosas puras en todas sus fases o ciclos industriales, ubicada sobre una porción de terreno de dos hectáreas veintidós centiáreas de superficie aproximadamente, e integrada actualmente con las siguientes edificaciones, maquinaria y útiles:

- a) Almacén de paja.
- b) Nave de limpieza.
- c) Edificio con dos depósitos y sobre ellos almacén de sosa, de ciento cincuenta metros cuadrados.
- d) Otro edificio destinado a la preparación de hipoclorito.
- e) Edificio para la preparación de lejías sódicas.
- f) Edificio lejadores con tres plantas y sótano con su correspondiente utillaje.
- g) Edificio lavadoras, también con su correspondiente utillaje.
- h) Edificio blanqueo con su utillaje.
- i) Edificio Dirección y secado y continuo y su utillaje.
- j) Edificio recuperación alcalí y su utillaje.
- k) Edificio vapor; de este edificio hay que exceptuar la caldera «Babcock», de 420 metros cuadrados a 18 kilogramos, que ha sido enajenada con anterioridad con autorización de la parte demandante, saliendo a subasta el resto de utillaje de este edificio.
- l) Edificio báscula con sus correspondientes utillajes.
- m) Dos almacenes, uno de 224 metros cuadrados y otro de 256 metros cuadrados.

Equipo eléctrico: Línea de alta tensión, transformador «Vidal» de 250 KW., baterías, condensadores, conductores eléctricos de 95 electromotores de distintas potencias.

La maquinaria y utillaje completo del complejo industrial que se anuncia a subasta puede ser examinado en el lugar en que está enclavada, y su descripción completa, en los autos que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid el día 27 de febrero de 1970, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El complejo industrial, con los accesorios y utillajes a que antes se hace referencia, sale a subasta por la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas, precio pactado al efecto en la cláusula decimocuarta de la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—14-3.

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hace público: Que en los autos número 19 de 1969, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Comercial Española de Radio, Electricidad y Sonido, Sociedad Anónima», se ha dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprueba el convenio de la Entidad suspensa, Entidad mercantil «Comercial Española de Radio, Electricidad y Sonido, S. A.», con sus acreedores y que consiste en lo siguiente: «El pago de las cantidades adeudadas de acuerdo con la lista definitiva de acreedores, en el plazo de seis años, y dentro del período expresado, en la siguiente medida: En el primer año, pago del cinco por ciento del pasivo común. En el segundo año, pago del cinco por ciento. En el tercer año, pago del diez por ciento. En el cuarto año, pago del diez por ciento. En el quinto año, pago del diez por ciento. En el sexto año, pago del sesenta por ciento. El pago de las cantidades correspondientes a cada uno de los acreedores se efectuará a semestre vencido durante los cinco primeros años y el saldo restante se satisfará al término del sexto año. Se manda a los interesados a estar y pasar por el mismo. Una vez firme esta resolución, cesen los Interventores judiciales.

Dése publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, comuníquese a los treinta y dos Juzgados restantes de esta capital, librándose al efecto las oportunas comunicaciones.

Una vez firme esta resolución, anótese en los Registros de la Propiedad número 4 y Mercantil de esta provincia, librándose al efecto los oportunos mandamientos por duplicado.

Lo mando y firma el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinte, en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, doy fe.—Matías Malpica.—Ante mí: José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—16-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio Francisco Martínez de la Casa San Miguel en nombre y representación de don Ruperto Eguaras Ray, contra don Eusebio García-Rama López, sobre reclamación de un

préstamo hipotecario, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

En término municipal de Galapagar

1. Parcela de terreno procedente de la parcelación de la hacienda llamada «Montecillo de San Ignacio o Cierro de Navalquejigo»; afecta la figura de un polígono irregular, que ocupa una extensión superficial de seis mil setenta y ocho metros (con veinticinco decímetros cuadrados, y constituye la parcela uno prima de la manzana letra V, del plano general de parcelación de la finca matriz de que procede; linda, al frente, por donde tiene su entrada en línea mixta, compuesta por una recta de dieciséis metros, una curva convexa de trece metros de radio y otra recta de cuarenta y seis metros, con calle número IX; derecha, entrando, en líneas de setenta y cuatro metros, con parcela número uno prima segunda; izquierda, en línea quebrada compuesta de tres rectas, dos de ellas de cuarenta y ocho metros y veintidós metros, respectivamente, que forman, entre sí, ángulo recto, con resto de la parcela número uno prima y otra recta de sesenta y un metros cincuenta centímetros, con parcela número uno, y fondo, o espalda, en línea de cincuenta y cinco metros, con finca denominada «Las Zorreras».

2. Parcela de terreno procedente de la parcelación de la hacienda llamada «Montecillo de San Ignacio y Cierro de Navalquejigo»; afecta la figura de un cuadrilátero irregular que ocupa una extensión superficial de dos mil novecientos cuarenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, constituyendo la parcela número cuatro de la manzana letra T del plano general de parcelación de la finca matriz de que procede, y linda, al frente, por donde tiene su entrada, en línea de cincuenta y ocho metros, con calle número XII, y parcela número tres; derecha, entrando, en línea de cincuenta y seis metros, con parcela número cinco; izquierda, en línea de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, con parcela número cuatro de la manzana letra S, y fondo o espalda, en línea de cincuenta y nueve metros, con finca denominada «Las Zorreras».

3. Parcela de terreno procedente de la parcelación de la hacienda llamada «Montecillo de San Ignacio o Cierro de Navalquejigo»; afecta la figura de un polígono irregular, que ocupa una extensión superficial de mil setecientos sesenta y un metros cuadrados, constituyendo la parcela número cinco de la manzana letra M del plano general de parcelación de la finca matriz de que procede, y linda, al frente, por donde tiene su entrada, en línea de treinta y dos metros, con calle número VIII; derecha, entrando, en línea curva convexa de dieciocho metros de radio y otra recta de dieciocho metros, con dicha calle número VIII; izquierda, en línea de cincuenta y un metros cincuenta centímetros, con parcela número seis, y fondo o espalda, en línea de cincuenta metros, con parcela número cuatro.

4. Parcela de terreno procedente de la parcelación de la hacienda llamada «Montecillo de San Ignacio o Cierro de Navalquejigo»; afecta la figura de un cuadrilátero irregular, que ocupa una extensión superficial de dos mil cuatrocientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, constituyendo la parcela número uno de la manzana letra P del plano general de parcelación de la finca matriz de que procede, y linda, al frente, por donde tiene su entrada, en línea de cincuenta metros, con calle II; derecha, entrando, en línea de cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, con parcela

número dos; izquierda, en línea de cuarenta y ocho metros, con calle número VI, y fondo o espalda, en línea de cincuenta metros, con parcela número ocho.

5. Parcela de terreno procedente de la parcelación de la hacienda llamada «Montecillo de San Ignacio y Cierro de Navalquejigo»; afecta la figura de un cuadrilátero irregular, que ocupa una extensión superficial de novecientos sesenta y dos metros cuadrados, constituyendo una parte de la parcela número tres de la manzana letra R del plano general de parcelación de la finca matriz de que procede, y linda, al frente, por donde tiene su entrada en línea de dieciséis metros con calle número XIV; derecha, entrando, en línea de cincuenta y ocho metros con veinticinco centímetros, con parcela número dos; izquierda, en línea de sesenta y dos metros, con resto de la parcela número tres, y fondo o espalda, en línea de dieciséis metros veinticinco centímetros, con parcela número seis.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 17 de febrero próximo, a las once y treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de un millón trescientas setenta y siete mil quinientas pesetas, en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel G. Ferrándiz.—12.019-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Del Valle Lozano, en nombre y representación de la Entidad «Guadarrama Industrial, S. A.», contra don Lorenzo Agudo Méndez, doña Felisa Carrasco, don Julio Carrasco Cabezas y doña Manuela Costales Montalvo, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 690.000 pesetas, la finca número 29 moderno, 31 actual y 16 antiguo, como de la propiedad de los demandados don Julio Carrasco Cabezas y doña Manuela Costales Montalvo, que se describirá.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de febrero de 1970, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, con ex-

cepción del acreedor, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100, por lo menos, del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.ª Que las anteriores y preferentes, al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos estarán en Secretaría, a disposición del licitador que solicite su examen, así como la certificación.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1969.—El Secretario.

Finca que sale a subasta

Casa en esta capital, calle Magdalena, número 29 moderno, 31 actual y 16 antiguo, manzana número 155, mide por el lado Sur, o sea, la fachada a dicha calle, 40 pies y medio; por el Oriente o medianería derecha, por donde linda con la casa antigua número 33, antes 31, de don Manuel Escolar, 67 pies y 3 cuartos; por el Norte, o sea, el testero, por donde confina con el número 38 de la calle de Atocha, propia de don Eladio Gallo, 23 pies y medio; por el Poniente o medianería izquierda, 78 pies y 3 séptimos, por dos líneas, confinando con la casa número 29, antes 27 de la calle de la Magdalena, perteneciente a don Ambrosio González. El área sobre la que está edificada es de 2.588 pies y un cuarto, o sea 200 metros 94 decímetros y 80 centímetros.

Inscrita al tomo 51 del archivo, libro 51 de la sección segunda, folio 59, finca 1.201, del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

Fecha «ut supra».—El Secretario.—13-3.

MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Jenaro Ortega Peñas contra los cónyuges don Joaquín Majo y doña Nelly Majo, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Un solar en el término municipal de Fuengirola, al que corresponde actualmente el número 19 de la calle Medina, antes sin número de gobierno. Extensión superficial: 165 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con casa número 21 de la calle de su situación, propia de doña Trinidad, doña Manuela y don Antonio Valero Sánchez; por la izquierda, con casa número 17 de la misma calle de su situación propia de don Lázaro Segura Roldán, y por su fondo o espalda, con casa propiedad de los señores Moreno Gutiérrez de la Cueva. En el solar descrito se eleva actualmente una casa-chalet, completamente terminada, a falta de ciertos detalles.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad de 600.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 19 de diciembre de 1969.—El Secretario, Antonio Vaquero.—Visto bueno: El Magistrado, Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—11-3

PUIGCERDA

Don César Plana Saura, Juez de Primera Instancia de Puigcerdá y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en autos de suspensión de pagos de «Pierre, S. A.», seguidos ante este Juzgado con el número 43/1967, Registro especial, 1/1967, se ha aprobado el convenio efectuado por el trámite escrito del procedimiento en sustitución de la Junta de Acreedores y por el que se manda a éstos a estar y pasar por dicho convenio, siendo las cláusulas del mismo las siguientes:

Primera.—Son acreedores de «Pierre, Sociedad Anónima», y quedan obligados con la misma por el presente convenio y al tenor de sus términos las personas físicas y Entidades consignadas en la lista definitiva de aquéllos formada por la intervención judicial en el expediente—de suspensión de pagos en 14 de mayo de 1969—, con las salvedades respecto a cuantías, prioridad y garantías de los calificados como comunes, que se establecen en las dos siguientes estipulaciones.

Segunda.—«Parios, S. A.», renunciará definitivamente a la participación de pesetas 7.735.000 de su crédito reconocido por 15.434.507 pesetas, verificado en comparecencia de 15 de marzo de 1969, si este convenio es aprobado tal y como le tiene ofrecido en dicha comparecencia.

Tercera.—La propia Entidad «Parios, Sociedad Anónima», en cuanto a la diferencia no renunciada de 7.699.507 pesetas, y doña María Teresa Prats Gambús, respectivamente a la integridad de su crédito reconocido por 3.250.000 pesetas, posponen el percibo de dichas cantidades al momento en que haya sido satisfecho íntegramente el resto de los acreedores comunes.

Cuarta.—«Pierre, S. A.», cede a los acreedores comunes, representados por la Comisión que se dirá, el derecho a adquirir las acciones de «Arriendos Industriales de Sabadell, S. A.», actualmente propias de don Luis Corcoy Guardiola y de don Jaime Corcoy Bassols, previsto en escritura autorizada en 17 de enero de 1967 por el Notario don Jesús Led de Lajusticia, cuya opción se sujetará a las siguientes condiciones:

a) Abono en una sola entrega y en efectivo de la suma de 15.000.000 de pesetas a dichos señores Corcoy.

b) Complemento en la propia forma de tal suma con cuantas cantidades haya invertido «Arriendos Industriales de Sabadell, S. A.», en interés del edificio sito en tal ciudad, paraje «La Rubial», con frente a las calles Blasco de Garay (dónde está señalado de número 49), Veintisiete de Enero, Gurrea y Marqués de Comillas, y cuyo montante será establecido de acuerdo con la Comisión montada o recurriendo, en su caso, a arbitraje de equidad.

c) Sustituyendo el establecido en la escritura referida el plazo para ejercitar tal opción, con abono de las sumas indicadas (salvo si no hubiere acuerdo en cuanto al segundo concepto, que causará su prórroga hasta treinta días luego de definitivamente establecido), se fija por todo el 31 de agosto de 1974.

d) Los señores Corcoy se obligan por sí a mantener la titularidad de las acciones objeto de la presente estipulación, y como

representantes de la Entidad propietaria del inmueble, a que no ejercite ésta actos de su disposición o gravamen por mientras perviva el referido derecho de opción.

e) De hallar la Comisión un adquirente que ofrezca por el inmueble suma que posibilite la atención de los pagos referidos en las precedentes estipulaciones a) y b) y un remanente conveniente a su libre criterio para prorratar entre los acreedores, podrá aquélla decidir el ejercicio de la opción y se operará la transmisión de las acciones de «Arriendos Industriales de Sabadell, S. A.», a favor de la misma o quien designe, simultaneando tal operación con la venta de la finca.

f) Para facilitar el resultado práctico del ejercicio de la opción podrá convenirse entre la Comisión y «Arriendos Industriales de Sabadell, S. A.», la venta por éste del inmueble por el precio y condiciones que indique la primera, con entrega a la misma de la suma obtenida, deducción hecha de los conceptos objeto de los apartados a) y b).

g) De interesarse Entidad constructora o Inmobiliaria promotora en la reedificación del inmueble mediante condiciones que sin implicar dispendio alguno de la actual dueña y a los acreedores, pero tampoco el anticipo para verificar la entrega del objeto del apartado e), pudieran significar en definitiva abono de cantidades que superaren dicha entrega más créditos, se procurará acuerdo entre todos dichos afectados para llevar a término con las debidas garantías dicho proyecto.

h) Todo lo referido en la presente estipulación cuarta es sin perjuicio del derecho que a «Corcoy, S. A.», deriva por su distinta condición como acreedor común reconocido en dicha lista, que se regulará como tal.

Quinta.—«Pierre, S. A.», cede desde ahora, aparte del derecho objeto de la precedente estipulación cuarta, cuantos otros bienes y derechos constituyen su activo a «Parios, S. A.», o a persona que ésta designe, a cuyo efecto «Pierre, S. A.», otorgará los oportunos documentos cuando sea requerido.

También «Pierre, S. A.», cede a «Parios, Sociedad Anónima», la explotación del complejo industrial de San Juan de las Abadesas, a condición de que dicho cesionario cancele por su cuenta las siguientes obligaciones:

a) Los créditos mercantiles nacidos con posterioridad al inicio del expediente de suspensión de pagos.

b) Los de carácter laboral, anteriores o posteriores a dicho inicio, incluidos en ellos las certificaciones por impago de cuotas de Seguros Sociales, Mutualidades Laborales y primas de accidentes del trabajo.

c) Los de naturaleza real que gravan las fincas de San Juan de las Abadesas y maquinaria existente en ellas.

d) El crédito hipotecario que ostenta la Caja de Ahorros de Sabadell sobre el inmueble propio de «Pierre, S. A.», sito en la carretera de Barcelona.

e) El crédito que ostenta «Pablo Pierre Zwilling, S. A.», contra «Pierre, S. A.», por pagos realizados por cuenta de esta Empresa durante el trámite del expediente de suspensión de pagos.

Si «Parios, S. A.», en el plazo de cinco años, a contar de la vigencia del convenio, ha abonado los créditos de referencia o ha obtenido de sus titulares documentos exonerantes de responsabilidad de pago a «Pierre, S. A.», ésta transferirá definitivamente el pleno dominio de los bienes y derechos comprendidos en el mencionado complejo industrial a «Parios, S. A.», o a persona natural o jurídica que ésta designe, otorgando al efecto los oportunos documentos.

Contrariamente, si cualquiera de los acreedores aludidos en dicho pacto dirigieran acción contra «Pierre, S. A.», para percibo de sus créditos y «Parios, S. A.», no liberase a aquélla del correspondiente

pago en término de tres meses de requerida a ello por la Comisión, la cesión referida quedará sin efecto. En este último caso «Pierre, S. A.», abonará por su cuenta, y recurriendo a juicio de la Comisión, a la realización de las pertenencias que estimase precisas, dichas obligaciones, y ello en término máximo de tres años, a contar del día en que quede sin efecto la cesión.

Durante el tiempo en que se mantenga dicha cesión y su expectativa de convertirse en definitiva, la explotación de la Empresa por la cesionaria lo será a su costa y bajo su exclusiva responsabilidad, haciendo suyos los beneficios o pérdidas que de ello le derivaren; renunciando, caso de que no se consolide, a todo derecho a reclamar a «Pierre, S. A.», gastos o expensas derivados de dichas explotaciones y ni siquiera el importe de los créditos que hubiere podido satisfacer.

Sexta.—Se designa una Comisión formada por cinco acreedores, a nombrar, aprobado que sea el Convenio, por mayoría de votos entre los asistentes a la reunión que se convoque al efecto, cuya actuación se sujetará a las siguientes cláusulas:

- Sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos.
- Constatarán las mismas en libro de actas, que se llevará al efecto.
- Convocará a los acreedores que representen, para dar cuenta del estado de sus gestiones, siempre que lo tenga por conveniente, cada seis meses como mínimo.
- Caso de baja por renuncia o imposibilidad de alguno de sus miembros, convocará reunión para que se designe por mayoría su sustituto.
- En compensación a su labor percibirá el 2 por 100 de las cantidades que prorratee a los acreedores comunes, así como a las objeto de la estipulación quinta, si debe recurrirse a la realización del todo o parte del activo. Sus funciones enumeradas sin sentido limitativo son las siguientes:

- Representar ampliamente a los acreedores frente a «Pierre, S. A.», y «Parios, Sociedad Anónima», y en todos los actos, gestiones y contratos que implique el cumplimiento del Convenio.

- Preparar y efectivizar el derecho de opción referido en la estipulación cuarta.

- Proceder, a su libre criterio y sin recurso, a la rectificación de la cifra asignada a los créditos en la lista definitiva formada por la Intervención, si documentalmente se le justifica error en aquella.

- Determinar el ejercicio de cuantas acciones puedan redundar el fin del Convenio y previstas explícita o implícitamente en el mismo.

- Practicar los repartos que procedan a los acreedores de los productos que se obtengan en las gestiones referidas en las estipulaciones anteriores, entregando a «Pierre, S. A.», el remanente que, cubiertos todos los créditos, pudiere resultar.

- Cuantas sean consecuencia o derivación de las encomendadas.

Séptima.—«Pierre, S. A.», otorgará poder irrevocable a dicha Comisión, según minuta que ésta presente y dentro de los ocho días de ello, para el pleno ejercicio de las funciones expresadas, con facultad de sustitución a profesionales. Concurrirán también al Convenio, ya que ello es requisito básico para su validez, y lo suscriben en prueba de conformidad a los términos del mismo, en cuanto especialmente los atañe:

«Parios, S. A.»
Doña María Teresa Prats Gambús.
«Arriendos Industriales de Sabadell, Sociedad Anónima».

Don José Corcoy Guardiola.
Don Jaime Corcoy Bassola.

Finalmente, «Parques Ana, S. A.», y doña María de la Concepción Cerdá Ferrer, que también concurrirán y suscribi-

rán, renunciarán formalmente al derecho de repetir contra «Pierre, S. A.», en virtud de pagos que hubieren verificado o tuvieren que realizar dada su condición de avalistas de la Entidad suspensa frente a diversas personas, si se aprueba el presente Convenio.

Puigcerdá, 28 de noviembre de 1969.—El Juez, César Plana Saura.—15-3.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En autos número 170 de 1967 que luego se dirán, seguidos ante este Juzgado, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En San Feliu de Llobregat a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por mí, don Manuel Martínez Alvarez, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia de este partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre rescisión de contrato, promovidos por la Entidad «Nyerpic Española, S. A.», domiciliada en Cornellá de Llobregat, avenida de José Antonio, números 191-217, representada en autos por el Procurador don Angel Muñoz Soto y dirigida por el Letrado don Alberto Garrofé Pardo, contra don Modesto Guaza Pastor, incomparecido en autos y declarado en rebeldía; y...

Fallo: Que dando lugar en parte a la demanda presentada por «Nyerpic Española, S. A.», debió declarar como declaro resuelto el contrato de compraventa de una instalación de molinera y clasificación, que se perfeccionó mediante pedido de fecha 10 de marzo de 1966, y el derecho de la actora a recuperar el material que fué entregado y depositado en la ciudad de Bilbao, en el almacén sito en plaza del Músico Guridi, sin perjuicio del derecho de terceros, si los hubiere, así como recuperar libre y disponible para la actora el material que ésta tiene a disposición de la demandada en los talleres de la localidad de Cornellá de Llobregat, asimismo se condena al demandado don Modesto Guaza Pastor al pago de los intereses legales devengados desde la fecha del requerimiento notarial de resolución del contrato de fecha 9 de marzo de 1967 y condenándole a que abone a la actora los daños causados por el envejecimiento, deterioro y otras causas que haya sufrido el género contratado, y aquellos otros que haya sufrido la actora como consecuencia directa del incumplimiento del demandado, los cuales, partiendo de esta base, serán fijados en período de ejecución de sentencia, absolviendo al demandado del resto de la demanda y sin hacer expresa condena de costas. Así por esta mi sentencia, la cual será notificada por edictos de no interesarse la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martínez.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el señor Juez, que la suscribe, celebrando audiencia pública, doy fe.—Juan Mariné.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía, don Modesto Guaza Pastor, que tuvo su domicilio en Bilbao, calle María Díaz de Haro, 28, ahora en ignorado paradero, se expide el presente en San Feliu de Llobregat a siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Soteras.—El Secretario, Juan Mariné.—17-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El ilustrísimo señor Magistrado don Alberto de la Torre Moreiras, Juez de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela.

Hago saber: Que con el número 70 de 1968, a instancia de don Alfredo Malde González, de esta vecindad, se tramita

procedimiento judicial sumario, con arreglo a los artículos 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954, contra la Entidad «Pedro Santos y Cia., S. L.», de esta plaza, para la efectividad de préstamo hipotecario importante 1.415.000 pesetas, fijadas para principal, y 75.000 pesetas para costas y gastos, para cuya garantía se constituyó la hipoteca mobiliaria sobre los bienes que se dirán; y por resolución de hoy se acordó proceder a la celebración de una segunda subasta de tales bienes, sin sujeción a tipo, que será anunciada con diez días de antelación y con arreglo a las siguientes condiciones y prevenciones:

- Los autos y certificación registral a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley citada están de manifiesto en Secretaría.

- Los bienes objeto de hipoteca y subasta son: establecimiento mercantil de tejidos y confección, instalado en la planta baja y entresuelo de la casa número 39 de la Rúa Nueva y 10 de las Huérfanas, de esta ciudad de Santiago, que gira bajo la razón social de «Pedro Santos y Compañía, S. L.», en virtud de cuya hipoteca quedaron afectados el derecho de arrendamiento sobre dichos locales y las instalaciones fijas y permanentes existentes en los propios locales, al tiempo de la ejecución de la hipoteca en cuanto sean propiedad de la Entidad ejecutante, habiéndose pactado en la escritura de constitución de hipoteca el tipo de 2.065.000 pesetas.

- El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 31 de enero de 1970, y tal subasta, como se dice, será sin sujeción a tipo.

- Los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, como establecimiento oficial, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

- Las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; y se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local del negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Santiago a 29 de diciembre de 1969.—El Secretario.—33-C.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos—131 de la Ley Hipotecaria—promovidos por «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla» contra doña Josefa León López y su marido, don Rafael Ortega Rodríguez, he acordado proceder, por término de veinte días, tipo fijado en la escritura de préstamo y demás condiciones de Ley, a la venta en pública subasta de las siguientes fincas, especialmente hipotecadas.

Fincas

«A.—Hacienda nombrada «Risco Levante», al sitio de su nombre, término municipal de Constantina, de cabida, según el título, treinta y cinco hectáreas setenta y nueve áreas sesenta y nueve centiáreas, y de treinta y cuatro hectáreas diez áreas y treinta y nueve centiáreas, según el catastro, pobladas de alcornoque y algunas encinas y con un caserío en su parte Suroeste. Linda al Norte, con finca de doña Gloria Jofra; al Este, con la hacienda de «La Armada», de los herederos de don Manuel Mena Cañada; al Sur, con dicha

finca de doña Gloria Jofra, y al Oeste, con otra de doña Jacinta Molero González. Inscrita en el tomo 615 del archivo, libro 168, de Constantina, folio 180, finca número 6.955, inscripción primera.»

«B.—Casa en Navas de la Concepción, calle Castillo, número 10, antes 13, con una extensión de cincuenta metros cuadrados. Linda por la derecha de su entrada con la de Antonio Velasco Arias, antes de herederos de don Antonio Doblado Tamayo, hoy de su viuda, y por la espalda, con cerca de Enrique López Robles, hoy sus herederos. Inscrita en el tomo 538 del archivo, libro 22 de Navas de la Concepción, folio 166, finca número 1.193, inscripción segunda.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 3 de febrero próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta las sumas de trescientas sesenta mil pesetas, en cuanto a la hacienda descrita bajo el apartado A), y de cuarenta mil pesetas en relación con la casa reseñada bajo el apartado B), sin admitirse postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las sumas que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—Rubricados.—3.941-3.

VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 264 de 1969, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Concepción Arenas Padilla, asistida de su esposo, representada por el Procurador señor Zaballón, contra la Entidad «Gregan Española, S. A.», en reclamación de 2.500.000 pesetas, importe de principal, más 500.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble:

Campo de tierra huerta, en término municipal de Carcagente, partida de la Coma o Clotes; ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 43 áreas 94 centiáreas, o 17 hanegadas 1 cuartón 14 brazas. Linda: Norte, don Joaquín Albelda, camino de entrada en medio y tierras de don José Ramón Liobart, escorredor en medio; Este, el camino del Barranquet, brazal en medio; Sur, de don Vicente Taléns, regadera y entrada en medio y finca de herederos de doña María Bernarda Moll, entrada y regadera en medio, y Oeste, finca de don Francisco Rudela.

Formación: Dicha finca se forma por agrupación de las cuatro siguientes, colindantes entre sí, y cuya descripción se deja solicitada:

1. Cuatro hanegadas, o sea, 33 áreas 24 centiáreas, de tierra huerta, en término de Carcagente, partida de la Coma o

Clotes, con linderos: Norte, don Joaquín Albelda, camino de entrada en medio; Sur, de Vicente Taléns, regadera y entrada en medio; Este, la finca siguiente, y Oeste, Francisco Tudela.

Inscrita: La sexta de la finca 2.795 duplicado, al folio 151 del tomo 440 y libro 74 de Carcagente.

2. Dos hanegadas y un cuartón, o sea, 18 áreas 70 centiáreas de tierra huerta en término de Carcagente, partida de la Coma o Clotes, lindando: Norte, Joaquín Albelda, camino de entrada en medio; Sur, Vicente Taléns, regadera y entrada en medio; Este, la finca siguiente, y Oeste, la finca anterior.

Inscrición: La cuarta de la finca 8.180, al folio 137 del tomo 206 y libro 38 de Carcagente.

3. Una hanegada 1 cuartón 14 brazas, o sea, 10 áreas 97 centiáreas de tierra huerta en término de Carcagente, partida de la Coma o Clotes, linda: Norte, don Joaquín Albelda, camino de entrada en medio; Sur, de Vicente Taléns, regadera y entrada en medio; Este, la finca que sigue, antes de Miguel Peropérez, según el título, y camino en medio, y Oeste, la finca anterior.

Inscrición: La cuarta de la finca 8.181 al folio 138 del tomo 206 y libro 38 de Carcagente.

4. Campo de tierra huerta con morenas, en término de Carcagente, partida de la Coma o Clotes, de 9 hanegadas 3 cuartones de cabida, equivalentes a 81 áreas 3 centiáreas. Lindante: Por el Norte, tierras de José Ramón Llombart; es corredor en medio; Poniente, la finca anterior; Mediodía, de los herederos de María Bernarda Moll, entrada y regadera en me-

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgador militares

SAEZ Y SAGASTEGUI, Valetín; hijo de Valetín y de Adela, natural y domiciliado en Vitoria, Ramiro Maeztu, 3; procesado como presunto autor de los delitos de asociación ilícita y auxilio al bandidaje.—(5.800);

MADARIAGA LOPEZ, Nicolás; hijo de Nicolás y de Lucila, natural de Baracaldo (Vizcaya), de veinte años, soltero, domiciliado en Lucha (Vizcaya); Hermanos Ibarra Villabaso, 3; procesado como presunto autor de los delitos de rebelión militar, terrorismo y bandidaje.—(5.801), y

JAUREGUIZURIA URIBE - ECHEVERRÍA, Antonio María; hijo de Segundo y de Victoria, natural y domiciliado en Lejona (Vizcaya), General Mola, 4, de diecinueve años, soltero; procesado como presunto autor de los delitos de rebelión militar, terrorismo, bandidaje y tenencia ilícita de armas.—(5.802).

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual de Bilbao.

ABAD ANDRES, Andrés; hijo de José y de Nicolasa, de treinta y siete años, casado, pescador, natural y vecino de Santurce-Antiguo (Vizcaya); procesado en causa 54 de 1969; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina de Santander.—(5.804).

dio, y Levante, el camino del Barranquet, brazal en medio.

Inscrición: Pendiente de ella el título que se dice.

También es objeto de subasta:

Todas las obras, edificaciones y pertenencias existentes en las fincas anteriormente reseñadas y especialmente hipotecadas.

La totalidad del inmueble se halla tasado, a efectos de esta subasta, en pesetas 3.000.000.

Para cuya subasta se ha señalado el día 19 de febrero de 1970, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de su valor.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, en su caso.

Dado en Valencia a 29 de diciembre de 1969.—El Secretario.—12-3.

Juzgados civiles

PICON ALBIAC, Juan José; de treinta y dos años, viajante, hijo de Juan y de Concepción, natural y vecino de Velancia; procesado por homicidio frustrado en sumario 19 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de El Ferrol del Caudillo.—(5.792).

SEVA SUBIRANA, Rafael; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, casado, chófer mecánico, de treinta y tres años, hijo de Rafael y de Dolores; procesado por apropiación indebida en sumario 645 de 1967; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona.—(5.789).

CARRASCO SANCHEZ, Fernando; mayor de edad, soltero, del comercio, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Martos, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en calle Dr. Candela, 2, 3.ª; procesado en el sumario número 30 de 1969 por cheques en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carlet dentro del término de diez días.—(5.784).

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por la presente se cita al inculpado en las diligencias preparatorias número 140/66, del Juzgado de Instrucción de Oviedo-uno, José Manuel Alvarez Bulnes, que tuvo su último domicilio en Cangas de Onís y actualmente en el extranjero, para que el próximo día ocho de enero y hora de las diez y media, comparezca ante esta Audiencia Provincial de Oviedo, con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral.

Oviedo a 27 de diciembre de 1969.—(41.)

Juzgados civiles

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas

número 65 de 1969 que se siguen en este Juzgado por imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 17 de junio último, sobre las veintitrés horas, en el kilómetro 111,600 de la carretera R.N-I (Madrid-Irún), término municipal de Castillejo de Mesleón (Segovia), al colisionar el turismo Seat 850, matrícula BI-123847 y el Seat 1500, ambulancia M-624753, se ha acordado citar a Miguel Barrera, vecino de Olazagutía (Pamplona), y a Antonio Garoete, sobrino del anterior, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de recibirles declaración sobre el hecho de autos y hacerles el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en caso de que resultaren perjudicados, entendiéndose que

si no comparecieren en el plazo señalado se tendrá hecho tal ofrecimiento por la publicación del presente.

Dado en Sepúlveda a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Instrucción, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—(5.777).

Don Ramón Giráldez y Terrén, Juez comarcal de Onteniente, provincia de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende juicio de faltas bajo el número 92 de 1969 a virtud de las diligencias previas, instruidas por el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 77 de 1969, siendo lesionado Guy Harland Wood, con domicilio en 1147 St NW. Rochester, Minnesota (U. S. A.),

sobre lesiones y daños por imprudencia en accidente de circulación ocurrido el día 12 de septiembre de 1969 en el término de Fuente la Higuera, y en providencia de esta fecha se ha acordado citar a dicho Guy Harland Wood, ocupante del turismo, marca «Seat 1500», matrícula M-373.238, conducido por su propietario, Luis Rodríguez Armesto, a fin de que el día dos de abril de 1970 y hora de las once comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Onteniente a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—5.757.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de cinco lotes de material inútil, compuesto, cada lote, de 10.000 kilogramos de chatarra de cobre desnudo, de líneas permanentes y semipermanentes, perteneciente dicho material al Parque Central de Transmisiones de El Pardo. (Expediente núm. 56/69 bis.)

A las diez horas del día 6 de febrero próximo se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para enajenar, por el sistema de subasta pública, cinco lotes de material inútil, compuesto, cada lote, de 10.000 kilogramos de chatarra de cobre desnudo, de líneas permanentes y semipermanentes, a un precio límite mínimo, cada uno, de 900.000 pesetas, perteneciente dicho material al Parque Central de Transmisiones de El Pardo.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, el original debidamente reintegrado y todas firmadas, acompañándose en sobre aparte la documentación exigida en el pliego de bases y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza del 10 por 100 sobre el precio de su oferta.

El pliego de condiciones y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina, y el material a enajenar, en el citado Parque, previa autorización de este Organismo.

Importe de los anuncios, a cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de enero de 1970.—32-A.

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, número 49, de dieciséis

treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres; acto que tendrá lugar en Villaverde (Madrid) el día 20 de enero de 1970, en los locales que ocupa el salón de actos del Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes, carretera de Andalucía, kilómetro 10, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora del Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 30 de diciembre de 1969.—48-C.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Jefatura del Apoyo Logístico del Ministerio de Marina por la que se convoca a pública subasta la venta del ex remolcador «R. P.-34».

La subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 30 de diciembre del actual, se celebrará en la Jefatura del Apoyo Logístico (Sección Económica), avenida de Pío XII, número 83, el día 20 de enero de 1970, a las diez treinta horas.

Los pliegos de condiciones por los que se rige la misma se encuentran de manifiesto en la expresada Jefatura del Apoyo Logístico (Sección Económica), avenida de Pío XII, número 83, en días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—El Capitán de Intendencia Secretario de la Junta de Subastas, Carlos Pardo.—50-C.

Resolución de la Jefatura del Apoyo Logístico del Ministerio de Marina por la que se convoca a pública subasta la venta del ex remolcador «R. P.-23».

La subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 30 de diciembre del actual, se celebrará

en la Jefatura del Apoyo Logístico (Sección Económica), avenida de Pío XII, número 83, el día 20 de enero de 1970, a las once treinta horas.

Los pliegos de condiciones por los que se rige la misma se encuentran de manifiesto en la expresada Jefatura del Apoyo Logístico (Sección Económica), avenida de Pío XII, número 83, en días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—El Capitán de Intendencia Secretario de la Junta de Subastas, Carlos Pardo.—51-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Instituto Nacional de Colonización) por la que se anuncia concurso de proyecto y ejecución de obras para el suministro y montaje de la instalación de elevación de agua para riego de la zona de Peraleda de la Mata (Cáceres).

Concurso público: Se anuncia concurso público para la contratación del proyecto y ejecución de obras para el suministro y montaje de la instalación de elevación de agua para riego de la zona de Peraleda de la Mata (Cáceres).

Presupuesto de contrata: El que resulte del proyecto seleccionado, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratos del Estado.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación: En las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, número 2).

Garantía provisional: Resguardo de la Caja General de Depósitos, acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas), o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

Clasificación del contratista: Certificado acreditativo de estar clasificado en los subgrupos 1 y 4 del grupo I.